

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Instituto Tecnológico de El Salto

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo del instituto conoce la estrategia del Gobierno Estatal y está preparado para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://covid.durango.gob.mx/>

#### Estrategia institucional

- Las estrategias generales se aplican en todas las instalaciones del Instituto y serán de aplicación obligatoria para estudiantes, docentes, personal de apoyo, directivos y visitantes.
- Entrarán en vigor a partir de la fecha que las autoridades educativas y de salud determinen de acuerdo con la estrategia de la nueva normalidad decretada por el gobierno federal, que indica que solo se abrirán los centros educativos si el municipio en el que se encuentra el instituto está en estatus de municipio de la esperanza o de color verde.
- Aún no se ha integrado brigadas sanitarias, pero se hará más adelante.
- El instituto está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y se tomarán las medidas necesarias de protección adecuadas.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- La institución ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales**

**Objetivo general**

- Buscar siempre salvaguardar la salud de nuestros estudiantes, docentes y personal de apoyo.

**Prioridades del programa**

- Las personas que opten por no acatar estas medidas de prevención de contagio del COVID-19 se les solicitara lo hagan y de no ser así deberán abandonar las instalaciones del instituto.
- El reingreso o reanudación de actividades administrativas y académicas lo determinará la autoridad educativa, previo a esto se deberá iniciar 5 días hábiles la limpieza y sanitización de todos los espacios educativos y administrativos.

**Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- Sanitizar las instalaciones académicas y administrativas para salvaguardar la salud del personal docente, administrativo, directivo y visitantes.

**Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Tener los insumos necesarios para la sanitización de todas las instalaciones del Instituto.
- Previo a esto se deberá iniciar 5 días hábiles la limpieza y sanitización de todos los espacios educativos y administrativos.
- El personal que realice las actividades de limpieza deberá respetar la sana distancia y usar en todo momento cubrebocas durante toda su jornada.
- Hacer limpieza de filtros de aires acondicionados.
- La limpieza y sanitización estarán a cargo del personal de mantenimiento en las áreas generales y/o previamente asignadas; en las oficinas la limpieza y sanitización las llevarán a cabo el personal administrativo asignado a cada una de ellas.

**Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- A partir del primer día de actividades se deberá instalar un módulo de revisión, el cual contará con termómetro para medir temperatura a todas las personas que ingresen al Instituto, se informará del uso obligatorio de cubrebocas dentro de las instalaciones
- Durante la espera de atención en el módulo de revisión deberán conservar una sana distancia (1.5 m), evitando aglomeraciones, saludos de mano, abrazos y besos.
- Dentro de las instalaciones del Instituto será obligatorio para alumnos, personal docente, no docente y visitantes el uso del cubrebocas, de igual forma se deberá conservar sana distancia entre las personas y el uso continuo de gel antibacterial.
- La limpieza y sanitización de las instalaciones sanitarias (baños) se deberá realizar cada 2 horas durante la jornada laboral.
- Durante el periodo de contingencia sanitaria quedan suspendidas todas las actividades deportivas, culturales y reuniones académicas presenciales de cualquier índole.

**Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- La limpieza y sanitización de las aulas se llevará a cabo en 2 ocasiones durante el día, previo el inicio de clases y durante el receso de clases.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

**Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales**

---

- El mobiliario disponible para su uso será distribuido en el aula respetando la disposición de mantener la sana distancia, el mobiliario no disponible estará identificado. Queda estrictamente prohibido cambiar la distribución establecida previamente.
- Queda prohibido que los alumnos y profesores tengan contacto físico y/o compartan útiles escolares, material didáctico de forma física y equipo de cómputo.
- Se propone que el número de estudiantes de acuerdo con las reglas de la sana distancia (1.5m entre personas).
- En apego al reglamento interno del ITES y como medida de prevención queda prohibido consumir alimentos y bebidas dentro de las aulas académicas.

**Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- Con un plan remedial de atención, por la tarde, fines de semana y siempre con las medidas sanitarias pertinentes.

**Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución.

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- Se ha aprendido que el saludo de mano, beso y abrazo deben desaparecer para evitar contagios varios.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- La sanitización de la infraestructura y educación virtual.

La institución considera que debe asignarse mayor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.

- Que la gratuidad debe ser gradual.